PODER DE REPRESENTACIÒN

El suscrito, **GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY**, mayor de edad, de nacionalidad Costarricense, domiciliado en la ciudad de Santa Ana, Costa Rica, con pasaporte No. **E858534,** en calidad de presidente de la compañía **BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A.,** incorporada en la **República de Costa Rica**, bajo la **Cédula Jurídica No. 3-101-634675**, con toda autoridad confiero Poder Especial, Exclusivo Amplio y suficiente al señor **CRISTOBAL SANABRIA CARREÑO,** identificado con **C.C. No. 5.607.893 de Capitanejo - Santander**, representante legal suplente de la empresa **MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S** con **NIT. 900450642 – 3**, con domicilio principal en la carrera **78 A # 72 A 41 Bogotá, Teléfono: 4774010**, para que en nombre de compañía **BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A. - BIOADVANCE®,** sin limitación alguna, realice las siguientes actividades ante la Presidencia de la República de Colombia, y el sector Defensa del Ministerio de Defensa de Colombia, sus fuerzas, Ejercito Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Policía Nacional, Agencia Logística, Fiscalía General de la Nación, el INPEC, el Consejo Superior de la Judicatura, y cualquier otro organismo adscrito o vinculado al mismo y/o que pertenezca al Gobierno Colombiano, y que guarde relación con el desarrollo, adelanto y ejecución de los procesos de contratación bajo cualquiera de las modalidades de selección que se adelante para la adquisición de bienes fabricados y/o distribuidos de nuestra parte o para la prestación de servicios, capacitación y asistencia técnica:

El presente poder se otorga para actuar en todos los aspectos adelante y en referencia con el proceso de selección abreviada **PN DIRAF SA 048 2018 - SECOP II – CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE CHAQUETAS DE SERVICIO POLICIA NACIONAL- POLICIA NACIONAL-DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

- Conformar e integrar formulas conjuntas, con otras personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras tales como uniones temporales, consorcios, promesas de sociedad futura, sociedades de hecho etc.
- Presentar cotizaciones, ofertas y propuestas, participar y comprometer a nuestra compañía **BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A.,** en las diferentes instancias de los procesos precontractuales y contractuales, suscribir todos los documentos y declaraciones que se requieran, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los procesos de contratación en los cuales participe.
- Notificarse del acto administrativo de adjudicación, así como la suscripción del contrato en el evento de resultar favorecidos con una adjudicación.
- Así mismo queda facultado para representarnos judicial o extrajudicialmente.
- Facultado para presentar la propuesta y suministrar la información solicitada, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran asi como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes pliego de condiciones, asi como para representarla juridicial o extrajudicialmente.

En consecuencia, nuestro representante **CRISTOBAL SANABRIA CARREÑO**, Representante Legal Suplente de la empresa **MANUFACTURAS CAPITEX S.A.S** con NIT. 900450642 – 3, queda ampliamente facultado para representar exclusivamente nuestra compañía con la distribución y comercialización de todos los productos fabricados y distribuidos por nosotros tales como.

1. **CHAQUETA DE SERVICIO FEMENINA**

666

Scanned by CamScanner

2. **CHAQUETA DE SERVICIO MASCULINA**

En fin, todos los elementos que por su naturaleza sean similares a los aquí relacionados, manifestando que la validez del presente será otorgada **por cinco (5) años** a partir de la fecha de suscripción del mismo, para que comercialice y/o distribuya nuestros productos sin limitación alguna,

El presente documento se suscribe el 15 de marzo de 2.018.

Bioadvance Centroamérica S.A.
C.J. # 3-101-634675

GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY
Pasaporte No. **E858534 de la República de Costa Rica**
Presidente de la Compañía **BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A.**

Acepto el poder:

CRISTOBAL SANABRIA CARREÑO,
C.C. NO. 5.607.893 DE CAPITABEJO – SANTANDER

66E

Scanned by CamScanner

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El suscrito(s) a saber: GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY, domiciliado en COSTA RICA: Oficina Central (Headquaters) Del Ceviche del Rey, 100 mt Norte, 100 mt Este, tercera casa portón negro derecha. Santa Ana, Costa Rica. 10901, identificado con ID No. 801100159 de Costa Rica, quien obra en calidad de Representante Legal de la sociedad, **BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A**, que en adelante se denominará **El Proponente**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICIA NACIONAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de el proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y a responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, ni a cualquier otro servidor público o privado que

66E

Scanned by CamScanner

pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4 El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Costa Rica a los (27) veintisiete días del mes de marzo de 2018.

El Proponente:

Bioadvance Centroamérica S.A.
C.J. # 3-101-634675

GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY
ID. 801100159 COSTA RICA
REP LEGAL

Scanned by CamScanner

Santa Ana, Costa Rica, Marzo 15 de 2.018

Señores
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Referencia: proceso de selección abreviada **PN DIRAF SA 048 2018 - SECOP II – CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE CHAQUETAS DE SERVICIO POLICIA NACIONAL- POLICIA NACIONAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.**

DECLARACION

El suscrito, **GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY**, mayor de edad, de nacionalidad Costarricense, domiciliado en la ciudad de **Santa Ana, Costa Rica**, con pasaporte **No.E858534** de la República de Costa Rica, en calidad de presidente de la compañía **BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A.- BIOADVANCE®,** incorporada en Costa Rica, bajo la **Cédula Jurídica No. 3-101-634675**, con toda autoridad declaro bajo la gravedad de juramento que nuestro objeto social nos permite ejercer la actividad de fabricante, comercializador o distribuidor según corresponda a su naturaleza jurídica y que estamos facultados para ejercer los actos comerciales propios a cada actividad, especialidad y grupo, previstas en el pliego de condiciones.

Cordialmente,

Bioadvance Centroamérica S.A.
C.J. # 3-101-634675

GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY
Cédula de Identidad № 8-0110-0159
Representante Legal de **BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A.**

Scanned by CamScanner

El suscrito notario, ALDO JOSE MATA MORALES, cédula de identidad número uno – mil ciento veintiuno – cero noventa y dos, con oficina abierta en San José San Pedro de Montes de Oca, de LANAMME, cincuenta metros al oeste y cien metros al norte, última casa, notario público, carne del Colegio de Abogados número: diecisiete mil setecientos sesenta y seis, autentico notarialmente las firmas que anteceden del señor GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY, cédula de identidad número ocho – cero ciento diez – cero ciento cincuenta y nueve las cuales son auténticas, pues fueron estampadas en mi presencia, por lo cual doy fe de su autenticidad. Asimismo, doy fe de que mi firma ha sido plasmada de mi puño y letra en este acto y que tanto la firma como el sello blanco consignado corresponde al inscrito en la Dirección Nacional de Notarios. Expido la presente en San José, a las catorce horas con cuarenta minutos del día dos de abril del año dos mil dieciocho.

Lic._____
ALDO JOSE MATA MORALES
Notario Público, Carne 17766

Scanned by CamScanner

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KAROL MARCELA RAMÍREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **ALDO JOSE MATA MORALES,** CÉDULA **111210092,** CARNÉ NÚMERO **17766,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas y treinta minutos** del **nueve de abril del dos mil dieciocho.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. (**ULTIMA LINEA)**

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0467580

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: KADGNPYKCST
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 17/04/2018
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 467163
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: BIOADVANCE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 12
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

000467580

Scanned by CamScanner

CERTIFICACION NUMERO: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS - ALDO JOSE MATA MORALES, NOTARIO PUBLICO, CARNE NUMERO DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS, CON OFICINA EN SAN JOSE, CON OFICINA EN SAN JOSÉ, SAN PEDRO, DE LABORATORIOS LANAMME, CINCUENTA METROS AL OESTE Y CIEN METROS AL NORTE, ÚLTIMA CASA , CERTIFICO: Con vista del Registro Público, Sección Mercantil, al tomo: DOS MIL ONCE y asiento: CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, aparece Inscrita la sociedad: **BIOADVANCE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA,** cédula jurídica número tres – ciento uno – seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco, domiciliada en San José, Goicoechea, Calle Blancos, de la bomba Montelimar, doscientos metros al norte, Villas de Montelimar, Casa número cuatro, sociedad representada por su Presidente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, con la representación tanto judicial y extrajudicial conforme el artículo mil doscientos cincuenta y cinco del Código Civil, quien además tiene la potestad de otorgar y revocar toda clase de Poderes, el señor: **GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY**, mayor, casado una vez, Médico Veterinario, vecino de Santa Ana, donde vive en calle cinco, avenida doble cero, cedula de identidad ocho- cero ciento diez- cero ciento cincuenta y nueve. **CAPITAL SOCIAL:** Según el libro de Accionistas de la empresa, consta que el capital social de la sociedad es la suma de **DIEZ MIL COLONES**, representado por diez acciones comunes y nominativas de mil colones cada una de ellas, de las cuales pertenecen en su totalidad al señor **GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY,** de calidades ya indicadas. El suscrito notario hace constar que la firma que autoriza este instrumento fue estampada con mi puño y letra y que el sello blanco que aparece es el registrado por el suscrito. El suscrito notario, bajo mi responsabilidad hago constar, que la presente se trata de una trascripción en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo trascrito. Tanto la sociedad como la personería se encuentran vigentes a la fecha, de todo lo cual da fe el suscrito notario. Es conforme y expido la presente, a solicitud del señor: **GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY**, en San José a las dieciséis horas con diez minutos del dos de abril del dos mil dieciocho.

Scanned by CamScanner

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KAROL MARCELA RAMÍREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **ALDO JOSE MATA MORALES,** CÉDULA **111210092,** CARNÉ NÚMERO **17766,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas y treinta minutos** del **nueve de abril del dos mil dieciocho.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. (**ULTIMA LINEA)**

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 046758 1

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: KADV7N0BFEZ
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 17/04/2018
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 467164
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

000467581

Scanned by CamScanner

ESCRITURA NUMERO: DIEZ-TRES: Ante mí, **ALDO JOSE MATA MORALES**, notario público, con oficina en San José, San Pedro, de Laboratorios Lanamme, cincuenta metros al oeste y cien metros al norte, última casa, comparece: **GUNTHER GONZALEZ ECHEVERRY**, mayor, casado una vez, Médico Veterinario, vecino de Santa Ana, donde vive en calle cinco, avenida doble cero, cedula de identidad ocho- cero ciento diez- cero ciento cincuenta y nueve, APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA de **BIOADVANCE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA,** cédula jurídica número tres – ciento uno – seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco, domiciliada en San José, Goicoechea, Calle Blancos, de la bomba Montelimar, doscientos metros al norte, Villas de Montelimar, Casa número cuatro, personería inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil al tomo: DOS MIL ONCE y asiento: CIENTO VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA, personería ,sociedad y vigencia de la cual da fe el suscrito notario con vista de Registro dicho y dice: Que conoce las penas con las cuales castiga la Ley el delito de falso testimonio y en tal razón declara, bajo la fe de juramento que rinde en el presente acto, lo siguiente: **PRIMERO:** El objeto social de la sociedad que represento es decir **BIOADVANCE CENTROAMERICA SOCIEDAD ANONIMA** está RELACIONADO CON EL COMERCIO EN GENERAL, ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE MANUFACTURAS PARA EL ESTADO, PROVINCIA O COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y DE PARTICULARES EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E INCLUSO LA CONTRATACIÓN PARA LA ELABORACIÓN O COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE MANUFACTURAS A COMERCIALIZAR EN EL EXTRANJERO. FABRICACIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS PARA DOTACIONES EN GENERAL, LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ROPA, PRENDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PRENDAS MILITARES, POLICÍA INTENDENCIA EN GENERAL, ACCESORIOS PARA UNIFORMES, DOTACIONES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL PARA LA EMPRESA PRIVADA Y DEL ESTADO, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DENTRO Y FUERA DEL PAIS, LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CALZADO EN ESPECIAL EL DE DOTACIÓN DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA, Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON LAS DOTACIONES PARA EMPRESAS PRIVADAS PUBLICAS Y DE ECONÓMICA MIXTA. LA PRODUCCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE

Scanned by CamScanner

PRODUCTOS AFINES DE ESTE OBJETO, ENTRE OTRAS COMO VESTIDOS, CAMISAS, PANTALONES, PANTALONCILLOS, MEDIAS, CAMISETAS, CHAQUETAS, CHALECOS Y TODA CLASE DE PRENDA DE VESTIR Y ACCESORIOS, LA ADQUISICION, PROCESAMIENTO, TRANSFORMACION, VENTA Y, EN GENERAL, LA DISTRIBUCION BAJO CUALQUIER MODALIDAD COMERCIAL, DE TODA CLASE DE MERCANCIAS Y PRODUCTOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. LA REPRESENTACION DE EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. LA FABRICACION DE TODO TIPO DE ROPA, CONFECCIONES Y ACCESORIOS EN CUALQUIER MATERIAL; BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TERCEROS.LA COMPRA Y VENTA DE SERVICIOS DE CONFECCION. Es todo. Extenderé un primer testimonio. Leído lo escrito, resulto conforme y firmo en San José a las trece horas del dos de abril del dos mil dieciocho. .....FIRMA ILEGIBLE.....A.J.MATA M..... La anterior es copia de escritura número DIEZ, iniciada al folio NUEVE FRENTE, del tomo TRES de mi protocolo, con la cual se confrontó por el suscrito notario y resultó conforme, expidiéndose como primer testimonio en el mismo acto de firmarse la original.

Scanned by CamScanner

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KAROL MARCELA RAMÍREZ BONILLA, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario(a) Público(a) **ALDO JOSE MATA MORALES**, CÉDULA **111210092,** CARNÉ NÚMERO **17766,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide, todo lo cual es responsabilidad exclusiva del (la) fedatario (a); Asimismo, no enerva las acciones administrativas y disciplinarias que contra el (la) Notario (a) correspondan, derivadas de irregularidades notariales advertidas o que se llegaran a advertir con posterioridad. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas y treinta minutos** del **nueve de abril del dos mil dieciocho.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. (**ULTIMA LINEA**)

Licda. Karol Marcela Ramírez Bonilla
Funcionario Autorizado

Res. No. RE-DE-DNN-005-2017

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall SanPedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0467582

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays:)

Código: KAD9C38P3D2
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Karol Marcela Ramírez Bonilla
(Has been signed by – A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Abogada
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)

6. El: 17/04/2018
(On – Le:)

7. Por: Jonathan Jose Rojas Bogantes, Oficial de Autenticaciones
(By – Par:) Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 467165
(Under number – Sous le numéro:)

9. Sello:
(Seal – Sceau:)

10. Firma:
(Signature – Signature:)

Nombre del titular: BIOADVANCE CENTROAMERICA S.A
(Name of the holder of document – Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público
(Type of document – Type de document:)

Número de Folios: 2
(Number of pages – Nombre de pages authentifiées:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: **http://www.rree.go.cr**

0004467582

Scanned by CamScanner

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES

EN BLANCO
SIN TEXTO
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

Scanned by CamScanner